



Rdo: 68-081-4003-002-2015-01491-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que se allega correo del apoderado judicial de fecha 21 julio de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial presentado por la parte actora mediante correo electrónico de fecha 21 julio de 2020 en el cual allega sustitución de poder, el Juzgado informa que no se accede a lo solicitado, toda vez que de conformidad con el auto de fecha 20 junio de 2017 visible a folio 116 PDF del cuaderno 1 se reconoció personería jurídica a la sociedad MONSALVE ABOGADOS LTDA. Y no, al abogado LUIS CARLOS CABALLERO MONSALVE quien en el memorial dice actuar como apoderado de la ejecutante.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 96 del 23 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA